Firmado digitalmente por VICENTE MILLA Julio Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2024

CUT: 109674-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0066-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO

El Tambo, 25 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Tramite N° 109674-2023, presentado por la COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE LEÓN DE RETAMA BAJO sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica Subterránea sin perforación de pozo exploratorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de uso de agua previo estudio técnico;

Que, el literal a) del numeral 79.1, del artículo 79º del Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua, (superficial o subterránea); es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deberá de tramitar los administrados; concordante con los artículos 6º y 11º del "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua"; aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA;

Que, el numeral 80.1) del artículo 80º del Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo, no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto a una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables;

Que, en este contexto la Comunidad Campesina San Juan de León de Retama Bajo, ha solicitado autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua subterránea de uso poblacional para el proyecto "Creación del sistema de agua potable en la Comunidad Campesina San Juan de León Retama Bajo distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo, región Junín".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 5853025F

Firmado digitalmente por VICENTE MILLA Julio Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2024

Que, según el Informe Técnico Nº 0033-2023-ANA-AAA X MANTARO.ALA MANTARO/RMR, de fecha 25.03.2024, de la Administración Local de Agua Mantaro, concluye que la recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el Formato Anexo Nº 04 correspondiente; del análisis realizado se colige que el estudio deberá de elaborarse en un plazo de sesenta (60) días, recomendando autorizar la ejecución de estudio de aprovechamiento hídrico correspondiente, cuyo punto de interés se encuentra ubicado en el distrito de Chupuro, provincia de Huancayo, departamento de Junín;

Que, de conformidad con el artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, y al amparo de la Resolución Jefatural Nº 215-2018-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a favor de la COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE LEÓN DE RETAMA BAJO, la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua subterránea sin perforación de pozo exploratorio, con fines poblacionales para el proyecto "Creación del sistema de agua potable en la Comunidad Campesina San Juan de León Retama Bajo distrito de Cullhuas, provincia de Huancayo, región Junín", cuyo detalle es el siguiente:

CUADRO Nº 01

Razón Social	Unidad Hidrográfica	Fuente de Agua		Ubicación del Punto de Interés (estudio)					
				Política			Geográfica (Coordenadas UTM Datum WGS 84)		Altitud (m.s.n.m.)
		Tipo	Nombre	Dist.	Prov.	Dpto.	Este (m)	Norte (m)	
Comunidad Campesina San Juan de León Retama Bajo	Cuenca rio Mantaro código 4996	Pozo Tajo Abierto o Artesanal	Puquial Ñahuin	Chupuro	Huancayo	Junín	479,037	8 642,026	3433.0

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de sesenta (60) días, contado a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no faculta la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Administrativa a Comunidad Campesina San Juan de León de Retama Bajo, hacer de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JULIO CESAR VICENTE MILLA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 5853025F